



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 133/2014
LEY DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

“LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR- ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. N° 142, SITUADO ENTRE LAS MZA. N° 9, 10, 19, 20 Y 35, CON UNA SUPERFICIE DE 6.749,00 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo Primero.- Se DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL, la superficie de 6.749,00 M2, (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), ubicado en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. N° 142, situado entre las MZA. N° 9, 10 y Mz. 19 y 20 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

	LÍMITES Y COLINDANCIAS
Norte	Colinda con el área Escolar y mide 110,34 m.
Sur	Colinda con la calle s/n y mide 48,04 m. + 46,39 m. con líneas quebradas +22,27 m.
Este	Colinda con Equipamiento Primario y mide 53,59 m.
Oeste	Colinda con calle s/n y mide 68,40 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84		
	X	Y
V1	486943,437	8029543,351
V2	487040,343	8029596,109
V3	487065,757	8029548,928
V4	487024,900	8029526,950
V5	487018,085	8029505,749
V6	486975,746	8029483,060